

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de junio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 639-2019-R.- CALLAO, 18 DE JUNIO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 01075621) recibido el 23 de mayo de 2019, mediante el cual el docente Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita financiamiento para asistir al IX Congreso Nacional e Internacional de Administración, a desarrollarse del 21 al 23 de junio de 2019, en la ciudad del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 180, 180.19 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el escrito del visto el docente Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita financiamiento para sufragar gastos de asistencia al IX Congreso Nacional e Internacional de Administración Cusco 2019, a realizarse en la ciudad de Cusco, los días 21, 22 y 23 de junio de 2019, organizado por el Colegio Regional de Licenciado en Administración CORLAD-CUSCO;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el Oficio Nº 35-2019-DD-FCA-UNAC recibido el 31 de mayo de 2019, remite la Resolución Nº 06-B-2019-D-FCA del 29 de mayo de 2019, por la cual propone otorgar financiamiento al docente peticionante a fin de asistir al mencionado evento;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 368-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído Nº 424-2019-ORH-UNAC de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 05 de junio de 2019, al Informe Nº 360-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 471-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 11 de junio de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento a favor del docente **Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto de **S/ 1,610.00** (mil seiscientos diez con 00/100 soles), para sufragar gastos que irroque su asistencia al **IX Congreso Nacional e Internacional de Administración Cusco 2019**, a realizarse en la ciudad de Cusco, los



días 21, 22 y 23 de junio de 2019, organizado por el Colegio Regional de Licenciado en Administración CORLAD-CUSCO, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes	ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios (03 días)	ESPECIFICO DEL GASTO: 2.3.2.7.3.1 Realizado por Personas Jurídicas	TOTAL S/
NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL	500.00	960.00	150.00	1,610.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 08, Específicas del Gasto: 2.3.2.1.2.2 “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”; 2.3.2.1.2.1 “Pasajes y Gastos de Transporte” y 2.3.2.7.3.1: “Realizado por personas jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de su constancia de notas correspondientes.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCA, DIGA, OPP, ORAA, OCI,
cc. ORRHH, UR, UE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.